Año II. Viernes 23 de Febrero de 1872. Núm. 193.

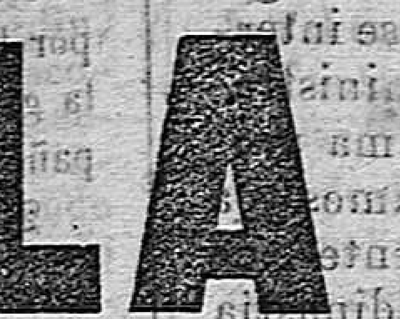
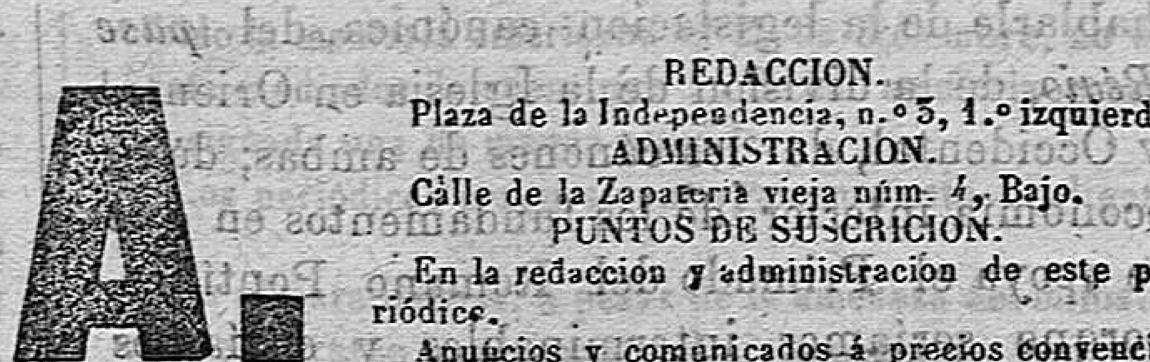
PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto os Lunes y dias siguientes á festivos.

En Gerona: 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—Fuera de Gerona: 1 mes 8 rs. 3 id. 18 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

Insértese ó no, no se devuelve ningun original.

LA LUCHA.

REDACCION.
Plaza de la Independencia, n.º 3, 1.º izquierda.
ADMINISTRACION.
Calle de la Zapatería vieja núm. 4, Bajo.
PUNTOS DE SUSCRICION.
En la redaccion y administracion de este periódico.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.—Número suelto, 4 cuartos.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

GERONA 23 DE FEBRERO DE 1872.

EL CURA DE CASTELLÓ DE AMPURIAS

D. BUENAVENTURA LAPEDRA.

VI.

Concluíamos ayer nuestro artículo, manifestándole al Sr. Lapedra, que los liberales tambien sabemos en que se diferencia la iglesia católica de las demás, y exponíamos los carácteres que la elevan sobre el nivel de todas por su santidad y divino origen; pero como el Sr. Lapedra, quizás para no ser menos que algunos carlistas de esta localidad, tal vez se inspire en su propio criterio para juzgar el nuestro, creemos oportuno decirle algo respecto á si las sectas disidentes pueden ó no reunir las cuatro notas de la iglesia.

Siendo uno el dogma, no cabe duda de que, la sociedad que no tiene una regla infalible de fé, no puede reunir la unidad dogmática; la regla de fé de las sectas disidentes, por ejemplo, es el espíritu privado de cada uno, y donde las sagradas letras se interpretan á gusto del que interpretarlas quiera, no puede haber unidad de fé; apoyándose en esta interpretacion, decia el célebre Bossue á los ingleses; «vosotros variais en creencias religiosas y en confesiones; y siendo la verdad una, vosotros no defendeis la verdad.» Hé aquí porque solo la iglesia de Jesucristo es una.

Que las sectas protestantes, que son las que combaten lo que venimos diciendo, no son santas, tampoco puede haber la menor duda, puesto que ni los fundadores ni sus doctrinas pueden serlo. «No negamos, dice Valdez, que entre los protestantes hay personas honradas, buenas y dignas de repeto; pero ni los gefes de estas sectas ni sus doctrinas pueden considerarse como santas.» Efectivamente; sabemos que los fundadores de las sectas á que hacemos referencia, fueron Lutero, Calvino, Scinglio y otros; que el primero se separó de los votos monásticos y desconoció la dignidad del Papa, y los demás, como él hicieron otro tanto, cometieron crímenes, propagaron sus doctrinas con la fuerza de las armas cuando la religion solo puede propagarse con la fuerza de la razon, y esparcieron principios antimorales, tales como *«Dios es el autor del pecado,» Dios manda al hombre cosas imposibles* y otras afirmaciones tan antidogmáticas y antirracionales que, *sin duda alguna*, el Sr. Lapedra conocerá detalladamente.

Con decir que las sectas protestantes datan de los siglos XV y XVI, dicho está que no pueden ser católicas ó universales; y con repetir lo que es público, esto es, que ni Lutero, ni Calvino, ni ningun fundador de secta fueron Obispos, probado queda que las sectas disidentes no son ni pueden ser Apostólicas.

Probado esto, aunque tal vez no convencido el Sr. Lapedra de nuestros cortos conocimientos en lo que creemos y defendemos, digamos algo de las propiedades de la iglesia, aunque poco, para que el Sr. Lapedra no crea que las desconocemos por completo.

Sabemos los liberales, Sr. Lapedra, que así como son cuatro las notas ó caracteres de la iglesia, cuatro son tambien sus propiedades; que estas propiedades son; VISIBILIDAD, DESIGUALDAD, INFALIBILIDAD É INDEFECTIBILIDAD, sobre las que no nos detendremos mucho en gracia á la brevedad, sin perjuicio de que, si el Sr. Lapedra quiere, discutamos luego mas extensamente.

Sabe el Sr. Lapedra que los protestantes sostienen la existencia de una iglesia invisible compuesta de los justos cuyas almas están unidas por la gracia; pero tambien sabrá, mucho mejor que nosotros, que la iglesia rechaza esa doctrina, y sostiene, que además de esa iglesia invisible, existe la visible, lo cual se prueba, como el Sr. Lapedra sabe muy bien, con la visibilidad del Sumo Pontífice; con los medios de que se vale la iglesia para conseguir su fin cuales son los sacramentos; con las palabras de las escrituras, que se refieren á una *ciudad que está sobre un monte y se vé de lejos, á la luz que brilla sobre un candelabro*, etc; con la existencia de las leyes de disciplina eclesiástica y de otros modos distintos y convenientes, que no queremos reseñar. Tambien se prueba la DESIGUALDAD de la iglesia, como sabrá el Sr. Lapedra, con solo decir que, siendo una sociedad, necesariamente ha de haber en ella superiores é inferiores, siendo aquellos, los obispos con el romano Pontífice, que son los que componen la iglesia *docente*; y estos, los fieles que componente la iglesia *discente* ó que aprenden, y cuya parte se nos olvidó incluir en nuestro artículo de ayer al hablar de las divisiones.

Es INFALIBLE la iglesia, no lo dudamos ni un momento, pero *esa infalibilidad*, Sr. Lapedra, *se concreta solo á lo que se refiere á la enseñanza del* DOGMA Y DE LA MORAL, porque así consta de las sagradas etras en donde se lee QUE JESUCRISTO PROMETIÓ Á LA IGLESIA QUE LAS PUERTAS DEL ERROR NO PREVALECERIAN CONTRA ELLA, *portæ inferi non prevalebunt adversus eam*; porque si la iglesia pudiera errar en la enseñanza del dogma y de la moral, llegaria e caso de dar á Dios un culto erróneo, resultando que Dios, autor de ella, no la habia dotalo de los suficientes medios para que le rindiera un verdadero culto; luego la iglesia es infalible y lo es reunida en Concilio.

Es INDEFECTIBLE la iglesia, ó lo que es lo mismo, durará hasta la consumacion de los siglos, porque así nos lo atestigua el mismo Jesucristo, cuando dirigiéndose á sus discípulos dijo, YO ESTARÉ CON VOSOTROS HASTA LA CONSUMACION DE LOS SIGLOS, *ego vobiscum sum usque ad consumationem seculi*; ademas del ofrecimiento de cristo, prueba palpablemente su existencia de XIX siglos, y si, como sabrá el Sr. Lapedra, uno de los motivos poderosos que para convertirse al cristianismo tuvo san Agustin el maniqueo, fué la continuacion de los *Sumos Sacerdotes* desde la silla de S. Pedro hasta su tiempo, ¿cómo han de negar los cristianos del siglo XIX lo que negar no pudo, y tanta fuerza hizo á, S. Agustin que vivió en el siglo cuarto?

Con lo dicho hasta hoy, creemos haber satisfecho las dudas que de nuestro cristianismo pudiera abrigar el Sr. D. Buenaventura Lapedra y haber probado, aun que muy superficialmente, que sabemos el porque somos cristianos y conocemos la constitucion de la iglesia, sinó con la profundidad del Sr. Cura de Castelló de Ampúrias, lo suficiente para no ser juguete de las própias impresiones y de voluntades agenas.

Pero si el Sr. Lapedra, como á buen padre espiritual, conoce que todavía estamos muy atrasados en el camino de la ciencia divina y desea enseñarnos públicamente lo que ignoramos, que no es poco, y satisfacer cuantas dudas podamos abrigar tanto en materias de dogma, como de moral, como de desciplina, puede decirnoslo desde *El Norte* ó desde nuestras columnas si tal honor puede caberles y no se comete pecado en ello con la seguridad de que, sabiendo como sabemos, que todo aquello que no está declarado de fé por la iglesia es discutible, solo concretaremos nuestras preguntas á principios y asuntos no declarados de fé.

Al terminar estos preliminares de nuestra contestacion al Sr. Lapedra, hemos creido solo oportuno el ocuparnos de las bases de la iglesia y de sus principales circunstancias características, porque en unas y otras se contiene todo cuanto pudiéramos decir en materia de creencias, para demostrar á dicho señor y á quien lo dude, de que somos tan cristianos como otro pueda serlo, pero sin interés alguno mezquino, con desprendimiento y seguros en nuestro própio convencimiento, no siendo preciso á nuestro modo de ver, el decirle al Sr. Lapedra, que son cánones, de donde proceden, y que significan; cual es el orígen de los concilios, sus circunstancias, sus requisitos, sus clases y quienes son llamados á ellos por derecho própio, por representacion y por privilegio; así como creemos no oportuno, el

hablarle de la legislacion canónica, del *pase Régio*, de la division de la Iglesia en Oriental y Occidental, de los cánones de ambas; de su economía interior, de los fundamentos en que se apoya el Primado del Romano Pontífice, porque seríamos interminables y daríamos lugar á que el Sr. Lapedra nos juzgara *pedantes;* cosa muy distante de que podamos serlo ni parecerlo, puesto que tenemos conciencia de lo que sabemos y no somos aficionados, porque á ello se opone nuestra dignidad, á demostrar pretensiones que odiamos por lo mismo que no podemos abrigarlas bajo ningun punto de vista.

Con todo, si el Sr. Lapedra lo desea, estamos á sus órdenes para discutir lo que quiera segun podamos y sepamos.

EL NUEVO AYUNTAMIENTO.

Como decíamos ayer, el miércoles último tomó posesion de su cargo el nuevo Ayuntamiento, presidiendo el acto el M. I. Sr. Gobernador Civil de la provincia, habiendo asistido, para hacer la entrega, la mayoría de los individuos del saliente, á quienes el Sr. Presidente dirigió la palabra, reseñando las graves circunstancias porque habia tenido que atravesar el Ayuntamiento saliente, sus grandes esfuerzos en bien de sus administrados, el patriotismo de todos y cada uno de sus individuos en los momentos críticos de peligro y escitaciones públicas, contribuyendo eficazmente al sostenimiento del órden, de la libertad y de las instituciones vigentes, terminando su elocuente improvisacion, manifestándoles su profundo reconocimiento y la sinceridad de la amistad que les profesaba como autoridad y como particular amigo.

Acto contínuo tomaron asiento los concejales electos en número de 15, cuyos nombres y apellidos, si la memória no nos es infiel, son; D. Pedro Barragan, D. Benito Jordi, D. Joaquin Ametller, D. Pedro Quera, D. Juan Sicart, D. Francisco Codina, D. Estéban Muxach, D. Simon Puig, D. Narciso Perich, don Ignacio Vallés, D. Felipe Lloret, D. Juan Serrat, D. Vicente Carreras, D. Miguel Saborit, y D. Vicente Carreras.

Leidos por el Sr. Secretario los artículos de la ley municipal referentes al asunto objeto de la sesion, se procedió á la eleccion de Alcalde y cuatro Tenientes de Alcalde, resultando elegidos, en vista del escrutinio, los señores; D. Pedro Barragan, Alcalde; D. Francisco Lloret, primer Teniente; D. Joaquin Ametller, segundo Teniente; D. Benito Jordi, tercer Teniente y D. Pedro Cammany, cuarto Teniente.

Procedióse inmediatamente á la eleccion de Síndicos, resultando elegidos; primer síndico, D. Vicente Carreras y D. Juan Sicart, segundo.

Constituido ya el Ayuntamiento, el señor presidente pronunció una brillante improvisacion, manifestando la conviccion íntima que abrigaba de que el nuevo municipio, conocido el patriotismo de sus individuos y su moralidad, responderian á la confianza del pueblo dedicando todos sus esfuerzos en bien de los intereses municipales, para cuyo fin les ofrecia todo su mas decidido apoyo; que él continuaria siendo, no el Gobernador civil, sino el buen amigo y leal compañero; que sus deseos eran, y así lo esperaba, de que entre el Ayuntamiento y la primera autoridad de la provincia reine la mas completa armonía y que desde aquel momento ofrecia á los representantes del pueblo de Gerona su cooperacion, sus alcances y sus fuerzas para conseguir los propósitos que el desempeño de sus respectivos cargos impone, y sanjar cuantos obstáculos se interpongan en la marcha económico-administrativa del municipio, en medio de la calma producto de la libertad de que hoy gozamos y á á la sombra de las instituciones vigentes, de la Constitucion que hoy rige y de la dinastía de S. M. el Rey D. Amadeo I de quien tan gratos recuerdos conserva y conservará el pueblo gerundense.

Habiendo abandonado el salon el Sr. Gobernador civil, el presidente del Ayuntamiento D. Pedro Barragan dió á sus compañeros las gracias por la honra que le habian dispensado, nonbrándola Alcalde; les manifestó los propósitos que le animaban de conservar y corresponder á tal muestra de confianza y de procurar, por cuantos médios esten á su alcance, ayudarles en los trabajos árduos y pesados del municipio protestó del deseo que le anima de que en todos los actos del municipio, guie á este el interés general y no el político, puesto que las corporaciones municipales son cuerpos económicos-administrativos, y de que la buena armonía entre todos que hoy existe, no se turbe jamás, lo cual se conseguirá discutiendo todos los asuntos con la calma y patriotismo debidó.

Despues de dar las gracias al Sr. Presidente el primer Teniente de Alcalde D. Felipe Lloret, en nombre de todos sus compañeros, y de abundar en los mismos deseos que acaba de manifestar el Sr. Barragan, se levantó la sesion á las seis y cuarto de la tarde.

FELICITACION.

Con motivo del ascenso concedido por S. M. el Rey al Exmo. Sr. Comandante General de esta provincia D. Eduardo Nouvilas, los voluntarios de Olot, en nombre de sus compañeros de S. Juan las Fons, Catellfollit, Baget, San Esteban de Bas, San Feliu de Pallarols y las Planas, han dirijido á dicha digna autoridad la siguiente felicitacion;

«Excmo Sr.—El Comandante, oficiales, sargentos, cabos y voluntarios de esta villa, por si y en nombre de sus compañeros de los pueblos de San Juan las Fonts, Castellfollit, Baget, San Esteban de Bas, San Feliu de Pallarols y las Planas, tienen el honor de manifestar á V. E. la profunda satisfaccion que han esperimentado al saber que S. M. el Rey (Q. D. G.) acaba de recompensar con el ascenso á mariscal de campo, los importantes servicios que V. E. tiene prestados á la causa de la libertad y del órden, no menos que á la augusta dinastía por las Córtes Constituyentes elegida—Dignese V. E. acoger con su innata benevolencia los sentimientos patrióticos de los individuos que componen esta fuerza, como producto de la decision que los anima para corresponder siempre y en todas las vicisitudes que las circuntancias reclamen, á la confianza que promovió su organizacion—Dios guarde á V. E. muchos años.

Olot 18 de Febrero de 1872—Excmo. Sr.—El comandante, Francisco Montañá y Coll.—José Torá, capitan.—Alejandro de Roca, capitan.—Francisco José Parareda, teniente.—Estéban Brangari, alférez.—José Ferrer, alférez.—Francisco Llanas y Pagés, sargento 1.º—Antonio Costa, sargento.—Ramon Gémio cabo 1.º—José Planaguma.—Antonio Nicolau.—Antonio Casas, cabos segundos.—Federico Perez, id. 1.º—La Comision, Bartolomé Lafosa.—Pedro Prat.—Julio Via, voluntarios.

Seccion oficial.

La Gaceta del 15 publica un decreto fijando la fórmula que debe regir para la administracion de justicia, y que está comprendida en los dos artículos siguientes:

«1.º Las reales provisiones, ejecutorias ó despachos que se espidan por el tribunal Supremo y por las audiencias, se encabezarán con la fórmula establecida por las leyes, á saber: «D. Amadeo primero, por la gracia de Dios y la voluntad nacional rey de España.»

2.º En los exhortos, suplicatorios y demás documentos análogos, espedidos por los juzgados de Primera instancia, la fórmula será: «En nombre de S, M. D. Amadeo primero, etc.»

Precedido de una razonada esposicion, inserta ayer el periódico oficial un decreto estableciendo los juzgados de primera instancia de Barco de Avila, Sacedon, Escalona, Madridejos, Sedano, San Vicente de la Barquera, Negreira, Montefrío, Alberique y Mota del Marqués, correspondientes á las provincias de Avila, Guardalajara, Toledo, Búrgos, Santender, Coruña, Granada, Valencia, y Valladolid, con la categoría de entrada y la misma demarcacion que tenian cuando fueron suprimidos por real decreto de 27 de junio de 1867; con la única escepcion de agregarse al de Barco de Avila el ayuntamiento de Avellaneda, que hoy pertenece al juzgado de Piedrahita.

Volverán á formar parte de este último todos los ayuntamientos segregados del mismo é incorporados á los de Avila y Arévalo por el mencionado real decreto.

GACETILLA GENERAL.

—A consecuencia de las repetidas quejas formuladas á la Diputacion provincial, tanto por el funscionario encargado de la direccion de los caminos provinciales, como por los particulares, acerca del mal estado de los caminos se ha acordado, por dicha corporacion, llamar la atencion de todos los Ayuntamientos sobre este asunto en la parte que les corresponde y advertirles la responsabilidad que contraen dejando en el estado actual los caminos de sus respectivos terminos y el agrado con que la Diputacion verá su mejoramiento ó recomposicion, para cuyos trabajos, si el estado de los fondos municipales lo exige, podrán votar la prestacion personal á que les autoriza la ley municipal vigente y el decreto de 7 de abril de 1848 que dicta reglas para la construccion, conservacion y mejora de las vias públicas.

—Se ha marcado por el señor Arquitecto provincial el camino que ha de conducir desde Vilovi á Grañana.

Tambien se ha señalado, de acuerdo con el alcalde de Riudellots, el punto mas apropósito para construir el puente del camino que conduce desde aquella poblacion á esta estacion del ferro-carril.

—Ampliando la noticia que ayer dábamos referente á la funcion religiosa que el domingo próximo celebraran en el santo Hospital los hermanos y hermanas del mismo, en honor á San Juan de Dios, debemos decir; que á las 10 y media de la mañana se cantará un solemne oficio con exposicion de S. D. M.; á las cinco y media de la tarde se rezará el santo rosario; acto contínuo se pronunciará el panegírico por el I. S. canónigo de esta santa Catedral D. Fulgencio Zaporta, terminando la funcion con el canto de los gozos del santo.

—Han sido elegidos Alcaldes por los Ayuntamientos; de Breda, D. Antonio Mayné; de Celdas de Malavella, D. Francisco Mas; de Espinelvas, D, Miguel Iglesias; de Masanet de la Selva, D. Juan Nadal; de Riells, D. José Godori y Buscatell; de Riudellots de la Selva, D Domingo Bota; de S. Andrés Salou, D. Miguel Viader; de S. Hilario Sacalm, D. Baudilio Puig; de Santa Coloma de Farnés, D. Salvador Moy; de Susqueda, D. Jaime Terrats; de Vidreras, D. Pedro Massá y Massó; de Viladrau, D. Jaime Bofill, y de Vilovi, D. Mateo Marti.

—El Sr. Arquitecto provincial ha formado el proyecto para distribuir la huerta de este Hospicio provincial, con destino al recreo de los acogidos, bajo la base de que la seccion de mujeres tiene ya sus locales destinados al mismo objeto, de modo que dicho proyecto se refiere á las secciones de niños y adultos.

Para el fin indicado, el terreno se divide principalmente en dos partes separadas por una calle de árboles de 6 metros de ancha, la que, partiendo desde la puerta situada desde un ángulo del edificio, terminará en una puerta opuesta que se proyecta en la pared que separa el establecimiento de la calle de Alvarez.

Dividido así el terreno, se deja por ambos lados una faja de 12 metros de ancha con destino á jardin, y con objeto de evitar la aproximacion de los acogidos á la calle del Progreso ó de Alvarez, aumentándose el arbolado con dos objetos, el de purificar la atmósfera, y el de dar sombra, aumentando al propio tiempo la amenidad de un sitio destinado al esparcimiento. En el centro de cada departamento se deja una plazoleta redonda de 19'60 metros de diámetro, rodeada de bancos de piedra, cerrándose aquellos con verjas de madera guarnecidas de arbustos en su parte interior cortados á un metro de altura.

Estos son los puntos principales de que constan el proyecto, haciendo caso omiso de las obras de albañilería y decorado, por ser trabajos secundários. Solo falta que principien pronto las obras, para que en un breve tiempo pueda contar el establecimiento con una tan notable mejora.

El Sr. Argelaga, dueño del Panorama público que hay establecido en la plaza de las Coles y del que hace unos dias nos ocupamos, ha variado las vistas y bajado el precio de entrada á cuatro cuartos por individuo, deseoso de que, durante el corto tiempo que permanecerá en esta capital, puedan apreciar todos el mérito de su última coleccion de que aquel se compone.

—Ayer disminuyeron notablemente las corrientes de los rios, pudiéndose vadear ya el Galligans y reduciéndose al cauce ordinario las aguas del Oñar.

—Las fuerzas militares de nuestra guarnicion, salieron ayer á hacer el ejercicio al campo de Marte, aprovechando la rara bondad del tiempo que reinó durante el dia.

Correo de Madrid.

A las doce de la noche del 5 del actual, tuvo lugar el hundimiento de toda la parte Sur de la batería de San Francisco de la fortaleza del Peñon de la Gomera, cayendo sobre varias casas del departamento inferior y almacenes de carbon de la administracion militar, quedando sepultados entre las ruinas, dos confinados que custodiaban el cuerpo de guardia.

Tambien se hundió el puente del foso del Baradero, quedando incomunicado el único paso que hay para transitar desde la plaza de la Marina. Además se encuentran en igual situacion de peligro las casas del intérprete y del aparejador de carpintería y las baterías de la plaza.

El gobernador de la plaza de Melilla, tan pronto como tuvo conocimiento del suceso, envió un lanchon tripulado por una comision de ingenieros y varios operarios, con el fin de que auxilien á la autoridad militar de la plaza.

La noticia la ha traido el laud mercante «Conchita,» que tuvo que arribar al Peñon de la Gomera, obligado por el recio temporal que reina en aquella costa.

—El correo directo que acabamos de recibir de la Habana alcanza al 30 de Enero. No nos trae nada que de referir sea, habiéndonos adelantado el correo de Nueva-Kork y el telégrafo cuanto de más importante ocurre en la isla.

Los Voluntarios de la Habana habian dirigido al rey una ex posicion de gracias por haber conservado en el mando superior de la isla al conde de Valmaseda.

—Anoche, á hora en que ya no era posible incluirle en nuestra edicion de Madrid, recibimos el siguiente telégrama de la Habana, espedido por el cable:

Habana 19.—A la «Correspondencia de España:»

Los pasajeros del vapor correo Mendez Nuñes, llegados á ésta sin novedad, saludan afectuosamente á sus familias y amigos.—Clavijo.

—A las dos y cuarto de la tarde, el señor don Ramon Topete ha estado en Palacio á decir, de parte de su hermano, al general Gándara para que éste lo hiciera presente al rey, que no podria salir de casa por el grave estado de su hija.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. San Pedro Damian, obispo.

SANTO DE MAÑANA. Stos. Modesto y Melecio bo-

Correo extrangero.

Paris 21 Febrero.

Corre el rumor de haber convocado el Papa un nuevo concilio que se reuniria en Malta ó el Tirol.

En la cámara inglesa Mr. Dilk anuncia una interpelacion para el 20 de marzo sobre la lista civil.

M. Gladstone confiesa en la cámara que, habiendo recibido la memoria americana el 20 de diciembre, no vió hasta mediados de enero que en dicha memoria estaba consignada una de manda ulterior.

Los periódicos censuran amargamente esta negligencia.

La cámara danesa, á pesar de la amenaza del ministerio de retirarse ha rechazado el «incometax.»

Han sido absueltos cinco periódicos enviados ante el jurado por la Asamblea francesa.

ULTIMA HORA.

Anoche publicó la prensa asociada de Barcelona los siguientes telégramas.

Madrid 21 de febrero.

El ministro de la guerra ha visitado al general Gaminde, ofreciéndole la capitanía general de Cataluña. Este se ha negado á aceptarla, teniendo que atender al cuidado de su salud.

Cítanse para la capitanía general de Aragon al general Peralta; para la de Cataluña al general Laserna; para la de Madrid al general Bassols; para director de infantería, al general Cotoner; encargándose nuevamente el general Carbó de la subsecretaría del ministerio de la guerra.

Ha sido admitida la dimision del general Pieltain.

Las oposiciones hicieron circular noticias de una nueva crisis, fundada en la negativa del Rey á trasladar á los capitanes generales, añadiendo que se acentuaria la situacion conservadora sustituyendo el general Serrano al señor Sagasta, y entrando en gobernacion el señor Candau; estos rumores carecen completamente de fundamento.

El señor Sagasta ha tenido una entrevista con el monarca, celebrando luego una conferencia con los señores De Blas y Rey, naciendo de aquí rumores de crisis.

Dícese que los radicales darán un manifiesto protestando contra el gobierno.

Bolsa.—Consolidado, 28'15.—Bonos, 78'40.—Subvenciones, 56'20.

Director: Joaquin Ruiz y Blanch.

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

Café de Cataluña.

Gran funcion para hoy 23 del corriente.

Se pondrá en escena en el Teatro mecánico la comedia en 3 actos titulada:

El Terremoto.

GERONA.
Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquér y Forment
Plaza de la Independencia núm. 15, bajos.

1.ª Ser el agraviado cónyuge ó ascendiente, descendiente, hermano legítimo, natural ó adoptivo, ó afin en los mismos grados del ofensor.

Esta circunstancia la tomarán en consideracion los Tribunales para apreciarla como agravante ó atenuante, segun la naturaleza y los efectos del delito.

2.ª Ejecutar el hecho con alevosía.

Hay alevosía cuando el culpable cometa cualquiera de los delitos contra las personas empleando medios, modos ó formas en la ejecucion que tiendan directa y especialmente á asegurarla, sin riesgo para su persona que proceda de la defensa que pudiera hacer el ofendido.

3.ª Cometer el delito mediante precio, recompensa ó promesa.

4.ª Ejecutarlo por medio de inundacion, incendio, veneno, explosion, varamiento de nave ó avería causada de propósito, descarrilamiento de locomotora ó del uso de otro artificio ocasionado á grandes estragos.

5.ª Realizar el delito por medio de la imprenta, litografía, fotografía, ú otro medio análogo que facilite la publicidad.

Esta circunstancia la tomarán en consideracion los Tribunales para apreciarla como gravante ó atenuante, asegun la naturaleza y los efectos del delito.

6.ª Aumentar deliberadamente el mal del delito, causando otros males innecesarios para su ejecucion.

7.ª Obrar con premeditacion conocida.

8.ª Emplear astucia, fraude ó disfraz.

9.ª Abusar de superioridad, ó emplear medio que debilite la defensa.

10.ª Obrar con abuso de confianza.

11.ª Prevalerse del carácter público que tenga cupable.

12.ª Emplear medio ó hacer que concurran circunstancias que añadan la ignominia á los efectos propios del hecho.

13.ª Cometer el delito con ocasion de incendio naufragio ú otra calamidad ó desgracia.

14.ª Ejecutarlo con auxilio de gente armada ó proporcionen la impunidad.

15.ª Ejecutarlo de noche ó en despoblado y en cuadrilla.

Esta circunstancia la tomarán en consideracion los Tribunales segun la naturaleza y accidentes del delito.

16.ª Ejecutarlo en desprecio ó con ofensa de la autoridad pública.

17.ª Haber sido castigado el culpable anteriormente por delito á que la ley señala igual ó mayor

SECCION DE ANUNCIOS.

REMEDIO SEGURO

PARA LOS QUE PADECEN DE

TOS, catarros, ronqueras, y demás afecciones de pecho agudas y crónicas, por medio de la tan acreditada pasta pectoral infalible del Dr. Andreu de Barcelona.

Este remedio á mas de ser sumamente cómodo y agradable, es tan positivo, que á las pocas pastillas siente ya el enfermo un gran alivio.

Millares de personas, entre las que se cuentan muchos facultativos, curados con esta preciosa pasta pectoral, han dado justo crédito á un medicamento, que es ya hoy dia ventajosamente conocido en las principales poblaciones de España y del Estranjero.

Unico depósito en Gerona, farmacia de D. Joaquin Ametller y Viñas, calle de la Cort-real núm. 4.

LA

REVALENTA ARABIGA { DU BARRY *de Londres*

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias) gastritis, gastralgias estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos despues de comer y durante el embarazo, tos, opresiones, asmas, catarro, tisis, (consuncion), hespes, gota, &. &.

Depósito en Gerona, botica de D. Joaquin Ametller y Viñas, calle de la Cort-real núm. 4.

Para la semana santa.

Gran surtido de fays y glasés negos á 8, 10, 12, 14, 16, y 18, pesetas cana.

Glasés y fays de color á 10, 12, 14, y 16, pesetas cana

Cortes de more negro y de color á 26, 28, 30, 32, Duros

Lanas lisas de ultima moda con cenefa y fleco á 9, 10, 12, y 14, reales cana.

Puntos para mantilla dibujos modernos en blanco y en negro de hilo y de seda á 10, 12, 14, 20, 26, 30, y 32, reales cana

Gran bazar de Salieti hermanos,

7. Plaza de la Constitucion Gerona. 2

NO JUGUEIS
Con Vuestra Salud.

Continuamente están apareciendo nuevos remedios para curar las enfermedades; tantos pues, que confunden y embarazan al enfermo en su eleccion. Cada ignorante pretencioso nos quiere hacer creer que él ha hecho los descubrimientos mas sorprendentes en la Ciencia de la Medicina, los cuales segun sus avisos inevitablemente deben derrocar y destruir las bases existentes de la practica médica.

Pasa un año, ó dos, y cuando buscamos otra vez á esa brillante estrella, no es posible encontrarla Su preparacion ha sido sugeta á pruebas actuales, fué hallada inutil y disechada para siempre.

Ciertamente es una de las evidencias mas convincentes de la

SOLIDA REPUTACION DE LA

Zarzaparrilla de Bristol



que desde que fué descubierta en el año de 1832 y puesta á prueba ante el público, ha tenido una carrera de continuos y no interrumpidos triunfos.

En todos los paises donde ha sido introducida, los resultados siempre han sido los mismos, y en este momento sus alabanzas resuenan en mas de cien idiomas y dialectos desde el robusto Inglés hasta el barbarico Urdee.

Este invariable buen éxito no es el resultado de ocultos, ó milagrosos descubrimientos en sus partes componentes, sino el efecto natural de los grandes cuidados y esfuerzos empleados por sus dueños en su preparacion.

Tenemos nuestros Agentes inteligentes y de toda confianza en las diversas partes del mundo que producen las drogas empleados en suelaboracion, y de esta manera podemos eligir las mejores cualidades de cada artículo.

Las raices, hojas, flores y gomas balsámicas en llegando á Nueva-York son otra vez puestas á prueba en nuestro laboratorio y disechado todo lo que no es admisible en nuestras pruebas mas rigurosas.

Ningunos sino los mejores químicos y farmacéuticos se emplean en extraer las propiedades medicinales de las diferentes raices, etc., las cuales despues son combinadas bajo nuestra direccion personal.

De esta manera se produce un remedio de las mas uniformes y seguras propiedades medicinales, el cual nunca frustra las esperanzas del enfermo, ni tampoco del médico que lo receta, y como regla, cura todas las enfermedades que tiene su origen en la Sangre corrompida y humores viciados, y que no son fuera del alcance de la ciencia médica.

En consecuencia rogamos á los enfermos, y dolientes que

No Jueguen con su Salud

perdiendo tiempo precioso en probar remedios nuevos, pero acudan inmediatamente á estas antiguas y bien conocidas preparaciones,

ZARZAPARRILLA Y PILDORAS DE BRISTOL,

que han sido probados en todos los climas, y siempre han resultado dignas de toda confianza; cada uno de sus componentes es indudablemente beneficial á la salud.

No contienen minerales, ni drasticos ni drogas peligrosas; nada que pueda causar daño á la criatura mas delicada y tierna.

De venta: en las farmacias de D. Joaquin Ametller; D. Vicente Garriga; y boticas principales.

SALVADOR BAXÁS,



constructor de paraguas que vivia en la calle de la Galera, participa á sus clientes y á los demas que le honran con su confianza se ha trasladado en la Plaza de S. Agustin núm. 4, el que se promete servir con baratura y prontitud.



2—12

ANTONIO BOXA
PLAZA DEL GRANO, GERONA.

Depósito de Sal de Cardona.

Ofrece al público un buen surtido de Sales de Mar y de Cardona, en grano y molida, con paquetes y sacos.

A LOS SEÑORES AGRICULTORES.

Guano del Perú, de primera calidad.

Azufre triturado para el *viñedo*, de calidad superior, todo por mayor y menor, con rebaja de precio tomando cantidad, clases inmejorables. 4

Ausiliar de la Industria.

Se prestan cantidades sobre pagarés y compran alhajas y otros efectos al quitar (carta de gracia;) tambien se reciben toda clase de negocios y agencias en comision.

Dirijirse al Sobrestante de Obras públicas D. Sebastian Comet, calle Nueva del Teatro, número 2, Gerona.

pena, ó por dos ó mas delitos á que aquella señale pena menor.

Esta circunstancia la tomarán en consideracion los Tribunales, segun las circunstancias del delincuente y la naturaleza y de los efectos del delito.

18.ª Ser reincidente.

Hay reincidencia cuando al ser juzgado el culpable por un delito, estuviere ejecutoriamente condenado por otro comprendido en el mismo título de este Código.

19.ª Cometer el delito en lugar sagrado, en los Palacios de las Córtes ó del Jefe del Estado ó en la presencia de éste ó donde la autoridad pública se halla ejerciendo sus funciones.

20.ª Ejecutar el hecho con ofensa ó desprecio del respeto que por la dignidad, edad ó sexo mereciere el ofendido, ó en su morada, cuando no haya provocado el suceso.

21.ª Ejecutarlo con escalamiento.

Hay escalamiento cuando se entra por una via que no sea la destinada al efecto.

22.ª Ejecutarlo con rompimiento de pared, techo ó pavimento, ó con fractura de puertas ó ventanas.

23.ª Ser vago el culpable.

Se entiende por vago el que no posee bienes ó rentas, ni ejerce habitualmente profesion, arte ú oficio

2.ª La de ser el culpable menor de 18 años.

3.ª La de no haber tenido el delincuente intencion de causar un mal de tanta gravedad como el que produjo.

4.ª La de haber precedido inmediatamente provocacion ó amenaza adecuada por parte del ofendido.

5.ª La de haber ejecutado el hecho en vindicacion próxima de una ofensa grave, causando al autor del delito, su cónyuge, sus ascendientes, descendientes, hermanos legítimos, naturales ó adoptivos, ó afines en los mismos grados.

6.ª La de ejecutar el hecho en estado de embriaguez, cuando ésta no fuera habitual ó posterior al proyecto de cometer el delito.

Los Tribunales resolverán, con vista de las circunstancias, de las personas y de los hechos, cuando haya de considerarse habitual la embriaguez.

7.ª La de obrar por estímulos tan poderosos que naturalmente hayan producido arrebato y obcecacion.

8.ª Y últimamente, cualquiera otra circunstancia de igual entidad y análoga á las anteriores.

CAPÍTULO IV.

De las circunstancias que agravan la responsabilidad criminal.

Art. 10. Son circunstancias agravantes: